Ibagué - Tolima, 31 de mayo de 2023

Doctor
Paola Andrea Marín Valdés
Asesora de la Oficina Asesora Jurídica
Supervisor Contrato No. 032 de 2023
Contraloría Municipal de Ibagué.
Ciudad Ibagué.

Asunto: Informe de Actividades Contractuales Periodo 30 de abril a 29 de mayo de 2023

Comedidamente presento a usted las actividades adelantadas para efectos de reconocimiento del SEGUNDO pago correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales No. 023 de 2023, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACIÓN, PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ.** En mi calidad de contratista. Lo anterior en aras de poner en evidencia la realización y cumplimento de las actividades contractuales establecidas en el respectivo contrato.

INFORME DE ACTIVIDADES

PERÍODO:	30/04/2023-29/05/2023.
CONTRATO NÚMERO:	032 DE 2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACIÓN, PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
CONTRATISTA:	VIVIAN ANDREA GIRALDO RUBIO

OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Apoyar la Oficina Asesora Jurídica, con la proyección y/o revisión de autos que resuelven recursos, nulidades y excepciones, en los procesos de Jurisdicción Coactiva, dentro de los términos de ley.
2. Apoyar la Oficina Asesora Jurídica, con la proyección y/o revisión de: autos que decretan pruebas, resuelven recursos y nulidades, resoluciones de sanción o archivo, en los procesos Administrativos Sancionatorios, dentro de los términos de ley.
3. Apoyar la Oficina Asesora Jurídica, con la proyección y/o revisión de los autos que resuelven los Grados de Consulta, dentro de los términos de ley.
4. Presentar informes mensualizados de avance en el cumplimiento del objeto contractual, identificando actividades y situaciones especiales detectadas.
5. Guardar toda la discreción y lealtad para con la Contraloría Municipal de Ibagué en todas las gestiones que adelante.

6. Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de ser el caso.

7. Demás actividades asignadas por la Oficina Asesora Jurídica que se relacionen con el objeto del contrato.

8. Atender los requerimientos que en virtud de la ejecución del contrato requiera el Supervisor del Contrato teniendo en cuenta el objeto contractual.

9. El contratista deberá disponer de un computador portátil requerido como herramienta básica para el desarrollo de las actividades

1. ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Para el presente periodo de ejecución no se presentaron procesos de jurisdicción coactiva en los cuales se requieran resolver recursos, nulidades y excepciones.
2. Se realizó la revisión de los autos por medio de los cuales se declara abierto el periodo probatorio y se decretan pruebas de los siguientes procesos administrativos sancionatorios:
 - OAJ-AS-001 DEL 27 DE ENERO DE 2023
 - OAJ-AS-002 DEL 30 DE ENERO DE 2023
 - OAJ-AS-003 DEL 31 DE ENERO DE 2023
 - OAJ-AS-004 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023
 - OAJ-AS-005 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023
 - OAJ-AS-006 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023
 - OAJ-AS-003 DEL 2022, AUTO No. 13

CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE IBAGUÉ
NIT: 890706367-6

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
OFICINA ASESORA JURÍDICA

PROCESO OAJ-AS-003 DE 2022

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA UN PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL

IBAGUÉ, DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

AUTO N° 13

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE IBAGUÉ**
PRESUNTO RESPONSABLE	**CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO**
IDENTIFICACIÓN	**79.563.251 de Bogotá D.C.**
CARGO	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

En la ciudad de Ibagué, a los doce (12) días del mes de mayo de 2023, la suscrita Asesora de la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría Municipal de Ibagué, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, procede a dictar AUTO DE APERTURA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL, radicado con el número OAJ-AS-003 del 2022, en contra del señor **CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO,** identificado con la cédula de ciudadanía 79.563.251 de Bogotá D.C., el cual ejerció el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO – ADSCRITO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, para el momento de los hechos, con fundamento en los siguientes consideraciones:

Activar W
Ve a Config

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO
OAJ- AS- 004 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PERIODO PROBATORIO Y SE DECRETAN PRUEBAS

Ibagué, once (11) de mayo de 2023

Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal	OAJ- AS- 004 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023
Presunto implicado	ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA
Identificación	93.180.727 de Lérida
Cargo	Alcalde del Municipio de Ibagué
Presunto implicado	AURA NATALIA RAMIREZ ROZO
Identificación	1.110.552.014 de Ibagué
Cargo	JEFE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 17 ADSCRITO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO
OAJ- AS- 003 DEL 31 DE ENERO DE 2023

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PERIODO PROBATORIO Y SE DECRETAN PRUEBAS

Ibagué, diez (10) de mayo de 2023

Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal	OAJ- AS- 003 DEL 31 DE ENERO DE 2023
Presunto implicado	MILLER RAMIREZ TRUJILLO
Identificación	93.368.351 de Ibagué
Cargo	Rector

LA ASESORA DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO
OAJ- AS- 006 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PERIODO PROBATORIO Y SE DECRETAN PRUEBAS

Ibagué, diez (10) de mayo de 2023

Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal	OAJ- AS- 006 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023
Presunto implicado	DANIEL GUILLERMO JARAMILLO AYALA
Identificación	93.410.429 de Ibagué
Cargo	Gerente
Presunto implicado	WILSON CALLEJAS GÓMEZ
Identificación	93.123.918 de Espinal
Cargo	JEFE OFICINA RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE IBAGUÉ
NIT: 890706087-9

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO
OAJ- AS- 005 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PERIODO PROBATORIO Y SE DECRETAN PRUEBAS

Ibagué, diez (10) de mayo de 2023

Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal	OAJ- AS- 005 DEL 01 DE FEBRERO DE 2023
Presunto implicado	MILLER RAMIREZ TRUJILLO
Identificación	93.368.351 de Ibagué
Cargo	Rector

CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE IBAGUÉ
NIT: 890706087-9

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO
OAJ- AS- 001 DEL 27 DE ENERO DE 2023

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PERIODO PROBATORIO Y SE DECRETAN PRUEBAS

Ibagué, quince (15) de mayo de 2023

Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal	OAJ- AS- 001 DEL 27 DE ENERO DE 2023
Presunto implicado	ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA
Identificación	93.180.727 de Lérida
Cargo	Alcalde del Municipio de Ibagué
Presunto implicado	AURA NATALIA RAMIREZ ROZO
Identificación	1.110.552.014 de Ibagué
Cargo	Jefe Oficina, Código 006, Grado 17 Adscrito a la Oficina de Contratación
Presunto implicado	PAOLA ANDREA QUINTERO RODRIGUEZ
Identificación	65.813.629 de Fresno
Cargo	Director, Código 009, Grado 17 Adscrito a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto.
Presunto implicado	LUIS GABRIEL RICAURTE OSPINA
Identificación	11.685.177 de Venadillo
Cargo	Director, Código 009, Grado 17, Adscrito a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería

CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE IBAGUÉ
NIT: 890706867-9

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO
OAJ- AS- 002 DEL 30 DE ENERO DE 2023

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA ABIERTO EL PERIODO PROBATORIO Y SE DECRETAN PRUEBAS

Ibagué, doce (12) de mayo de 2023

Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal	OAJ- AS- 002 DEL 30 DE ENERO DE 2023
Presunto implicado	DANIEL GUILLERMO JARAMILLO AYALA
Identificación	93.410.429 de Ibagué
Cargo	Gerente
Presunto implicado	WILSON CALLEJAS GÓMEZ
Identificación	93.123.918 de Espinal
Cargo	JEFE OFICINA RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

De igual forma se realizó la revisión de los autos de apertura de los procesos administrativos sancionatorios No. OAJ-AS-002 DE 2022 Y OAJ-AS-004-2022.

CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE IBAGUÉ

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
OFICINA ASESORA JURÍDICA

PROCESO OAJ-AS-002 DE 2022

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA UN PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL

IBAGUÉ, DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

AUTO N° 14

ENTIDAD	MUNICIPIO DE IBAGUÉ
PRESUNTO RESPONSABLE	ANDRÉS FABIAN HURTADO BARRERA
IDENTIFICACIÓN	93.180.727 de Lérida
CARGO	ALCALDE MUNICIPIO DE IBAGUÉ

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
OFICINA ASESORA JURÍDICA

PROCESO OAJ-AS-004 DE 2022

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA UN PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL

IBAGUÉ, DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

AUTO N° 15

ENTIDAD	MUNICIPIO DE IBAGUÉ
PRESUNTO RESPONSABLE	CARLOS ANDRÉS PORTELA CALDERÓN
IDENTIFICACIÓN	93.407.288
CARGO	SECRETARIO DE GOBIERNO

3. Se apoyó la revisión de los grados de consulta sustanciados por los profesionales de apoyo de la oficina, sometidos a publicación en el mes de mayo siendo éstos los siguientes:
 - DRF 012 del 23 de abril de 2018.
 - DRF – 006 del 01 de marzo de 2021.
 - DRF – 056 del 06 de diciembre de 2018.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	Código	140.01.P02.F05	Fecha Emisión	10/09/2022
	Versión	07	Pagina	1 de 1

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
OFICINA ASESORA JURÍDICA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 019

TIPO DE PROCESO	No. EXPEDIENTE	ENTIDAD AFECTADA	PRESUNTOS RESPONSABLES	TIPO DE AUTO	FECHA DEL AUTO	RECURSOS QUE PROCEDEN
Ordinario de Responsabilidad Fiscal	DRF – 056 del 06 de diciembre de 2018	Institución Educativa Alberto Santofimio Caicedo	GUSTAVO BOCANEGRA GÓNGORA , BLANCA MYRIAM LÓPEZ CASTRO	Grado de Consulta	Auto No. 027 del 18 de mayo de 2023.	No procede recurso alguno.

Fijado hoy 19 de mayo de 2023 a las 7:00 a.m.
Desfijado hoy 19 de mayo de 2023 a las 6:00 pm

FIRMA

PAOLA ANDREA MARÍN VALDÉS
Asesora Oficina Asesora Jurídica

Activar Windows

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	Código	140.01.P02.F05	Fecha Emisión	10/09/2022
	Versión	07	Pagina	1 de 1

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
OFICINA ASESORA JURÍDICA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 020

TIPO DE PROCESO	No. EXPEDIENTE	ENTIDAD AFECTADA	PRESUNTOS RESPONSABLES	TIPO DE AUTO	FECHA DEL AUTO	RECURSOS QUE PROCEDEN
Verbal de Responsabilidad Fiscal	DRF – 006 del 01 de marzo de 2021	Municipio de Ibagué	JENNIFER LICEL AYA BONILLA, BASILIO ALEXANDER VICENS MURILLO Y ACTIVA, LOGÍSTICA Y EVENTOS	Grado de Consulta	Auto No. 028 del 23 de mayo de 2023.	No procede recurso alguno.

Fijado hoy 24 de mayo de 2023 a las 7:00 a.m.
Desfijado hoy 24 de mayo de 2023 a las 6:00 pm

FIRMA

PAOLA ANDREA MARÍN VALDÉS
Asesora Oficina Asesora Jurídica

Activar Windo
Ve a Configuración

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	Código	140.01.P02.F05	Fecha Emisión	10/09/2022
	Versión	07	Pagina	1 de 1

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
OFICINA ASESORA JURÍDICA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 21

TIPO DE PROCESO	No. EXPEDIENTE	ENTIDAD AFECTADA	PRESUNTOS RESPONSABLES	TIPO DE AUTO	FECHA DEL AUTO	RECURSOS QUE PROCEDEN
Ordinario de Responsabilidad Fiscal	DRF – 012 del 23 de abril de 2018	Gestora Urbana de Ibagué	JOSÉ ARLEN MÁRQUEZ CASTAÑO, PIEDAD LORENA VELÁSQUEZ SANDOVAL, RAFAEL FUERTES ARIAS	Grado de Consulta	Auto No. 029 del 24 de mayo de 2023.	No procede recurso alguno.

Fijado hoy 25 de mayo de 2023 a las 7:00 a.m.
Desfijado hoy 25 de mayo de 2023 a las 6:00 pm

FIRMA

PAOLA ANDREA MARÍN VALDÉS
Asesora Oficina Asesora Jurídica

Activar Windo
Ve a Configuración

4. Se da cumplimiento a esta obligación, presentando el presente informe
5. Se mantienen lealtad y confidencialidad con la entidad.
6. Se cumplió las obligaciones derivadas del SGSS del mes de abril.
7. Se realizó la revisión de los procesos administrativos sancionatorios de año 2022 activos con el fin de evaluar su sujeción al principio de legalidad, con lo cual se emitió concepto jurídico.
8. No se presentaron requerimientos en la ejecución del contrato.
9. Se dispone del equipo portátil personal.

2. CUMPLIMIENTO

Con la presentación del presente informe, manifiesto que me encuentro al día en el cumplimiento de mis obligaciones en los términos del contrato y tiempo de ejecución.

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
1. Planilla de seguridad social 2. Certificación de personas a cargo 3. Certificación de no facturar electrónicamente 4. Certificado para efectos de retención en la fuente 6. Minuta de autos de apertura revisados. 7. Estados de los procesos en grado de consulta revisados. 8. Autos en los que se declara la apertura del periodo probatorio y se decretan pruebas.

4. OBSERVACIONES
No hay observaciones.

De este modo estoy dando cumplimiento a lo estipulado en las obligaciones como Contratista, para sus comentarios, sugerencias y aprobación.

Atento y cordial saludo,

VIWAN ANDREA GIRALDO RUBIO
C.C. 1.117.543.337 De Florencia - Caquetá
Contratista.

Ibagué Tolima 31 de mayo de 2023

Doctora: Leidy Soraida Alzate Feria
Directora financiera

Asunto: **Declaración juramentada.**

Yo: Vivian Andrea Giraldo Rubio Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.543.337 De Florencia - Caquetá, manifiesto que No tengo personas que se encuentren a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí y cumplan con las condiciones establecidas en el ARTÍCULO 1.2.4.1.18 del Decreto Único Tributario 1625 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentarioen materia tributaria"; modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017.

La anterior información se suministra, bajo el entendido que no se solicita por más de un contribuyente el mismo dependiente.

Cordialmente,

Vivian Andrea Giraldo Rubio
C.C. 1.117.543.337 De Florencia - Caquetá

Ibagué, 31 de mayo de 2023

Doctora
LEIDY SORAIDA ALZATE FERIA
Directora Financiera
Contraloría Municipal de Ibagué.

REFERENCIA: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE NO RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, Vivian Andrea Giraldo Rubio Identificado con C.C. 1.117.543.337 De Florencia - Caquetá, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"No he contratado o vinculado dos (2) o más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.).**

SI (___) NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar, igualmente que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

Cordialmente,

Vivian Andrea Giraldo Rubio.
C.C 1.117.543.337 De Florencia - Caquetá
Contratista.

Ibagué, 31 de mayo de 2023

DOCTORA
EDNA MARGARITA MURCIA MEJIA
CONTRALORA MUNICIPAL DE IBAGUE
Palacio Municipal

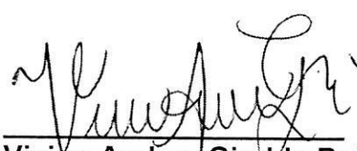
ASUNTO: Certificación juramentada de NO OBLIGADO A FACTURAR ELECTRONICAMENTE

Apreciada Doctora:

Yo, Vivian Andrea Giraldo Rubio Identificado con C.C. 1.117.543.337, manifiesto bajo gravedad de juramento estoy clasificado como **NO OBLIGADO A EXPEDIR FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**, de acuerdo a lo preceptuado en el en Numeral 3. Del Artículo 7 de la Resolución 042 de 2020 en concordancia con el Numeral 3. Artículo 1.6.1.4.3 Decreto 1625 de 2016 , dado que cumplo con la totalidad de los siguientes requisitos establecidos en los parágrafos 3 y 5° del artículo 437 del Estatuto Tributario:

1. En el año anterior o en el año en curso obtuve ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT **($148.442.000)**
2. No tengo más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzo mi actividad.
3. En el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no desarrollo actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
4. No soy usuario aduanero
5. No he celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT. **($148.442.000).**
6. El monto de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas – IVA, no supero la suma de 3.500 UVT. **($148.442.000).**
7. **Los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UVT ($169.648.000) para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado.**

Cordialmente,



Vivian Andrea Giraldo Rubio
C.C. 1.117.543.337 De Florencia - Caquetá
Contratista.